

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 9 de julio de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los «Premios Andalucía del Comercio Interior» (BOJA núm. 142, de 22.7.2013).

Advertido error en la Orden de 9 de julio de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los «Premios Andalucía del Comercio Interior» (BOJA núm. 142, de 22.7.2013), se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que se indican a continuación:

En la página 16, en el apartado 1 del artículo 6, donde dice: «1. Las candidaturas podrán presentarse directamente por las personas o entidades interesadas, o bien por organizaciones empresariales, corporaciones o entidades de derecho público, con el correspondiente consentimiento de aquellas.»; debe decir: «1. Las candidaturas podrán presentarse directamente por las personas o entidades interesadas, o bien por organizaciones empresariales, sindicales o de consumidores, corporaciones o entidades de derecho público, o por quienes tengan conocimiento del trabajo o actividades realizadas, y por la Consejería de Turismo y Comercio y sus Delegaciones Territoriales, con el correspondiente consentimiento de aquellas.».